

Ord. 2018-00416

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que el curador designado no ha tomado posesión. Sírvasse Proveer

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar al curador designado y dando aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem al Doctor **ORLANDO NIÑO ACOSTA** quien puede ser notificado en la carrera 7 No. 12B – 65 of. 309 de Bogotá, correo electrónico ninoacostaorlando@yahoo.com.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaría librese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 119


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria